

23
272

NOTIFICACIONES SECRETARIA

De: NOTIFICACIONES SECRETARIA <sgtadminboy@notificacionesrj.gov.co>
Enviado el: jueves, 16 de enero de 2014 10:21 a.m.
Para: 'procjudadm46@procuraduria.gov.co'; buzonzudicial@defensajuridica.gov.co;
procesos@defensajuridica.gov.co
Asunto: NOTIFICACION PERSONAL //LESIVIDAD// MEDIDA CAUTELAR
Datos adjuntos: AUTOS ADMITE--MEDIDA.pdf; SOLICITUD MEDIDA.pdf; DEMANDA UGPP PENSION
GRACIA CUMPLIMIENTO DE FALLO DE TUTELA JUZG 2 CIVIL DE MAGANGUE MARY
CECILIA ARAQUE GONZALEZ.pdf
Importancia: Alta



REPÚBLICA DE COLOMBIA
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ
SECRETARÍA

REFERENCIAS	:	NOTIFICACION PERSONAL
MEDIO DE CONTROL	:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO LESIVIDAD
RADICACIÓN	:	2013-00807-00
ACCIONANTE	:	UGPP
DEMANDADO	:	MARY CECILIA ARAQUE GONZALEZ
MGTA. PONENTE	:	DRA. CLARA ELISA CIFUENTES ORTIZ

Por medio de la presente le comunico que en autos de fecha 26 de noviembre del año dos mil trece (2013), suscritos por la H. Magistrada Dra. CLARA ELISA CIFUENTES ORTIZ, se admitió el medio de control de la referencia y la solicitud de medida cautelar; ordenando su consecencial notificación a la demanda y a los intervinientes respectivos.

La presente notificación se realiza en cumplimiento del auto admisorio en concordancia con el artículo 199 del CPACA y 612 del CGP.

Junto a la presente encontrará en documento PDF los autos proferidos y los correspondientes traslados.

Atentamente,

ANDRES SALAS VELANDIA
ESCRIBIENTE

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico sgtadminboy@notificacionesrj.gov.co es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se reciba no será leído y automáticamente se eliminara de nuestros servidores, apreciado usuario si tiene alguna solicitud por favor comuníquese a la siguiente línea telefónica: **(CJ8) 7403091 Ext 5104** o envíenos un correo electrónico a la siguiente dirección: sectradmboy@cendoj.ramajudicial.gov.co

27/01/14

NOTIFICACIONES SECRETARIA

De: Mail Delivery System <MAILER-DAEMON@zmcsjnoti.notificacionesrj.gov.co>
Enviado el: jueves, 16 de enero de 2014 10:26 a.m.
Para: sgtadminboy@notificacionesrj.gov.co
Asunto: Successful Mail Delivery Report
Datos adjuntos: details.txt; Message Headers.txt

This is the mail system at host zmcsjnoti.notificacionesrj.gov.co.

Your message was successfully delivered to the destination(s) listed below. If the message was delivered to mailbox you will receive no further notifications. Otherwise you may still receive notifications of mail delivery errors from other systems.

The mail system

<buzonjudicial@defensajuridica.gov.co>: delivery via
10.115.136.26[10.115.136.26]:25: 250 2.0.0 Ok: queued as 39F1D4097F

<procesos@defensajuridica.gov.co>: delivery via
10.115.136.26[10.115.136.26]:25: 250 2.0.0 Ok: queued as 39F1D4097F

<procjudadm46@procuraduria.gov.co>: delivery via
10.115.136.26[10.115.136.26]:25: 250 2.0.0 Ok: queued as 39F1D4097F



275
274

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ
SECRETARÍA**

OFICIO CASV//CECO OR 015

Tunja, 16 de enero de 2014

**SEÑOR
REPRESENTANTE LEGAL
AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO
CARRERA 7 N° 75-66 PISO 2-3
BOGOTÁ, D.C**

REFERENCIAS	:	NOTIFICACION PERSONAL
MEDIO DE CONTROL	:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO LESIVIDAD
RADICACIÓN	:	2013-00807-00
ACCIONANTE	:	UGPP
DEMANDADO	:	MARY CECILIA ARAQUE GONZALEZ
MGTA. PONENTE	:	DRA. CLARA ELISA CIFUENTES ORTIZ

Por medio de la presente le comunico que en autos de fecha 26 de noviembre del año dos mil trece (2013), suscritos por la H. Magistrada Dra. CLARA ELISA CIFUENTES ORTIZ, se admitió el medio de control de la referencia y la solicitud de medida cautelar, ordenando su consecucional notificación.

La presente notificación se realiza en cumplimiento del auto admisorio en concordancia con el artículo 199 del CPACA y 612 del CGP; por lo tanto se surtió la notificación electrónica a través de envío de mensaje de datos con destino al correo por usted aportado para recibir notificaciones judiciales.

Junto a la presente encontrará copia simple de los autos proferidos y los correspondientes traslados; los anteriores documentos fueron también remitidos en el mensaje de datos enviado.

Atentamente,

**ANDRES SALAS VELANDIA
ESCRIBIENTE**



25

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ
SECRETARÍA**

OFICIO CASV//CECO OR 014

Tunja, 16 de enero de 2014

**DOCTOR
LUIS HERNANDO DUARTE MONTAÑA
PROCURADOR JUDICIAL N° 46 DELEGADO ANTE EL TRIBUNAL
ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ
CALLE 21 N° 10-76 ANTIGUAS INSTALACIONES DEL INURBE
TUNJA, BOYACÁ**

REFERENCIAS	:	NOTIFICACION PERSONAL
MEDIO DE CONTROL	:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO LESIVIDAD
RADICACIÓN	:	2013-00807-00
ACCIONANTE	:	UGPP
DEMANDADO	:	MARY CECILIA ARAQUE GONZALEZ
MGTA. PONENTE	:	DRA. CLARA ELISA CIFUENTES ORTIZ

Por medio de la presente le comunico que en autos de fecha 26 de noviembre del año dos mil trece (2013), suscritos por la H. Magistrada Dra. CLARA ELISA CIFUENTES ORTIZ, se admitió el medio de control de la referencia y la solicitud de medida cautelar, ordenando su consecuencial notificación.

La presente notificación se realiza en cumplimiento del auto admisorio en concordancia con el artículo 199 del CPACA y 612 del CGP; por lo tanto se surtió la notificación electrónica a través de envío de mensaje de datos con destino al correo por usted aportado para recibir notificaciones judiciales.

Junto a la presente encontrará copia simple de los autos proferidos y los correspondientes traslados; los anteriores documentos fueron también remitidos en el mensaje de datos enviado.

Atentamente,

**ANDRÉS SALAS VELANDIA
ESCRIBIENTE**